

3611-19

San Juan de Pasto, 16 de agosto de 2019

Señora:

Aura Judith Benavides

Vereda El Porvenir

Teléfono: 3003768533

Jacedig7@yahoo.es

Iles – Nariño

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a radicado GSAU0250-19 del 27 de mayo de 2019 – Cese a los actos perturbatorios a la posesión y la propiedad de predio en la vereda El Porvenir – Iles – Nariño.

Apreciada peticionaria:

En atención a su petición relacionado en el asunto, de manera respetuosa nos permitimos informarle que, con el ánimo de atender su petición, es necesario allegar el material probatorio que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble, sobre el cual se causa presuntamente la perturbación, y, además, elementos que demuestren la causación de aquella.

Atentamente,



GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: CSH – E. De La Portilla

Revisó: P. Orozco

Aprobó: A. Villamarín

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-3-AM-005758

